



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: VERBAL SUMARIO - AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2023-00125-00

DEMANDANTE: SORANGEL MENDOZA SUAREZ

DEMANDADO: BORIS FRED MOLINA MANJARREZ

El Doctor ALBYN GAMEZ PEREZ, actuando en su condición de defensor de familia y en representación de los menores NUMAS ELIAS y THEYLOR DAYAN MOLINA MENDOZA, quienes están siendo representados por su progenitora, la señora SORANGEL MENDOZA SUAREZ ha solicitado que previo los trámites de un proceso verbal sumario se aumente la cuota de alimentos a cargo del señor BORIS FRED MOLINA MANJARREZ.

Por reunir los requisitos de que tratan los artículos 82 y 391 del Código General del Proceso, y atendiendo a la competencia que fija el artículo 390 numeral 2 de la misma norma, el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción - La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: *Admitir la presente demanda de aumento de cuota alimentaria presentada por el doctor ALBIN GAMEZ PEREZ, en su condición de defensor de familia y en representación de los menores NUMAS ELIAS y THEYLOR DAYAN MOLINA MENDOZA, quienes están siendo representados por la señora SORANGEL MENDOZA SUAREZ, en contra del señor BORIS FRED MOLINA MANJARREZ.*

SEGUNDO: *Désele el trámite del proceso verbal sumario contemplado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.*

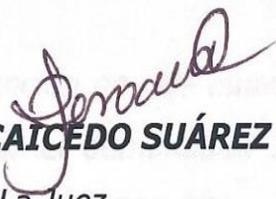


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: *Notifíquesele al demandado este auto en la forma establecida en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días.*

CUARTO: *Reconocer personería jurídica al doctor ALBYN GAMEZ PEREZ, para actuar en su condición de defensor de familia y en representación de los menores NUMAS ELIAS y THEYLOR DAYAN MOLINA MENDOZA.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez